

RIO GALLEGOS, 30 JUL 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.383/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 03 la alumna Adriana Alejandra VIDELA solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Profesorado en Geografía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de Rosario;

QUE a Fs. 22 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 24 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Economía General recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 25 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Matemática Aplicada recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 26 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Herramientas de Informática recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 29 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL VICEDECANO SUBROGANTE  
DEL DECANATO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Adriana Alejandra VIDELA (D.N.I. N° 25.592.035) en la asignatura Economía General de la carrera Profesorado en Geografía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Introducción a la Economía de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de Rosario.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el Artículo anterior la alumna Adriana Alejandra VIDELA deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 24 según lo estipulado por la responsable de evaluar.-

ARTICULO 3°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Adriana Alejandra VIDELA (D.N.I. N° 25.592.035) en la asignatura Matemática Aplicada de la carrera Profesorado en Geografía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Matemática I de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de Rosario.-



/// - 2 -

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el Artículo anterior la alumna Adriana Alejandra VIDELA deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 25 según lo estipulado por el responsable de evaluar.-

ARTICULO 5°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Adriana Alejandra VIDELA (D.N.I. N° 25.592.035) en la asignatura Herramientas de Informática de la carrera Profesorado en Geografía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Introducción al Procesamiento de Datos de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de Rosario.-

ARTICULO 6°.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el Artículo anterior la alumna Adriana Alejandra VIDELA deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 26 según lo estipulado por la comisión responsable de evaluar.-

ARTICULO 7°.- ESTABLECER que la mencionada alumna tendrá un plazo de ciento ochenta (180) para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112° de la Ordenanza N° 013/97 del Consejo Superior.-

ARTICULO 8°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



  
Arq. Guillermo MELGAREJO  
VICEDECANO  
UNPA-UARG

DISPOSICION N°

**363**